



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13453, por el cual la Lic. María Gabriela Pinotti, Profesora Adjunta de la asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención I "B" Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social, presenta su renuncia al régimen de dedicación exclusiva otorgada por Resolución HCD N° 112/06; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos por la Lic. María Gabriela Pinotti;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

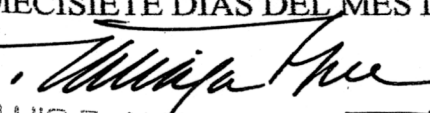
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al HCS la aceptación de la renuncia al régimen de dedicación exclusiva otorgada a la Lic. **María Gabriela PINOTTI**, Legajo 33.267, mediante Resolución HCD N° 112/06 en su cargo de Profesora Adjunta por concurso.

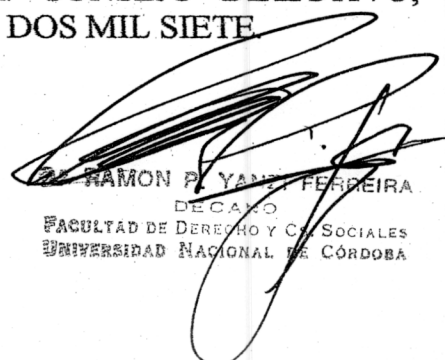
Art. 2°.- Solicitar al HCS la reserva de los fondos concedidos para la mayor dedicación de la Lic. María Gabriela Pinotti, a fin de que los mismos sean aplicados a otro docente de la Escuela de Trabajo Social, que cumpla las condiciones que fija el Programa de Desarrollo de recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 95/07.-




RAMON P. YANET FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA